

BASES LEGALES GENERALES PARA LAS PROMOCIONES DURANTE EVENTOS LIVE SHOPPING DE IVECO

1. Empresa organizadora y participantes

IVECO ESPAÑA, S.L. (en adelante, "IVECO") con domicilio en Madrid, Avda. de Aragón nº 402 (CP 28022), con CIF B61768511, organiza promociones en todo el territorio español para impulsar el conocimiento de sus productos y servicios.

Dichas promociones se desarrollarán a través de eventos de Live Shopping (el/los **Evento/s**) que tendrán lugar durante la vigencia de las presentes condiciones.

Para participar en estos eventos, los interesados deberán inscribirse según las indicaciones proporcionadas por IVECO, ya sea a través de un formulario, la web oficial o cualquier otro medio comunicado previamente.

Las presentes Bases Legales establecen los términos aplicables a todos los eventos de Live Shopping, complementadas por las Bases Legales Particulares de cada promoción específica.

Únicamente serán considerados "**Participantes**" quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mayores de edad y residentes en España.
- Inscribirse y participar según lo indicado en las Bases Legales Particulares de cada promoción específica.
- No haber resultado ganadores en promociones anteriores de Live Shopping llevadas a cabo por IVECO en el año en curso.

2. Vigencia general

Estas Bases Legales estarán vigentes desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025. La duración de cada promoción específica comenzará con el inicio del evento de Live Shopping y finalizará al término del mismo, tal como se detallará en las correspondientes Bases Legales Particulares.

3. Sistema de participación y elección de ganadores

Los Participantes deberán cumplir los siguientes pasos:

1. Inscribirse correctamente en el Evento de que se trate.
2. Responder a la pregunta planteada en el Evento en cuestión, en directo, a través de la plataforma habilitada para ello.

El ganador de cada promoción específica se extraerá de forma aleatoria y automática entre quienes contesten correctamente a la pregunta planteada en el Evento en cuestión, según los registros de la Plataforma habilitada para ello.

4. Limitaciones generales

Quedarán excluidos de la posibilidad de participar y de resultar ganadores:

- Empleados de IVECO y empresas asociadas.
- Familiares directos (padres, hermanos, hijos o cónyuges) de los empleados mencionados.
- Participantes que cometan fraude, usen cuentas múltiples o incumplan estas bases o las de la promoción específica de que se trate.

Si se detecta alguna irregularidad, la promoción específica en cuestión podrá ser declarado desierta, quedando libre IVECO para disponer del/de los premio/s.

5. Premios

Los premios serán anunciados durante cada Evento de Live Shopping. Los participantes aceptan que en caso de resultar ganadores de algún premio, su nombre se publique en el Evento y en otros canales oficiales de IVECO y puedan ser utilizados por IVECO ESPAÑA, S.L. con fines publicitarios por cualquier medio, sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración o beneficio alguno. La cesión incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública del nombre e imagen del sin limitación de tiempo ni de territorio, siempre que éstos se relacionen con los Eventos Live Shopping de IVECO.

En caso de que el premio no pueda ser entregado durante el Evento, al/a los participante/s que resulten ganadores, por causas ajenas a IVECO, éste será enviado en un plazo máximo de tres meses desde la selección del ganador.

El premio es personal e intransferible y no podrá ser canjeado por dinero.

6. Fiscalidad del premio

A los premios de la presente competición se les aplicará la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes (IRNR); así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

De conformidad con la citada normativa, se informa a los Participantes de que los Premios concedidos por la participación en concursos tiene la consideración de ganancia patrimonial sujeta a retención o ingreso a cuenta de los citados impuestos. No obstante si la valoración del Premio no supera los trescientos Euros (300 €), no hay obligación de realizar el pago a cuenta del impuesto (ingreso a cuenta).

En aquellos supuestos en los que el premio supere el importe anteriormente mencionado IVECO ESPAÑA S.L. estará obligada a la realización del correspondiente ingreso a cuenta, que será con carácter general del 19% en el caso de que el ganador agraciado tenga la condición de residente, y en el caso de tener la condición de no residente se estará a lo dispuesto en el Convenio de Doble Imposición de su estado de residencia o en su caso de no mediar Convenio el valor del premio se sujetará a una retención del 24%.

Este ingreso a cuenta no será repercutido al ganador en cuestión, por lo que el pago del impuesto será asumido íntegramente por IVECO ESPAÑA, S.L sin perjuicio de la obligación que tenga el correspondiente ganador tanto de consignar el premio como el ingreso a cuenta practicado en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, por lo que IVECO ESPAÑA, S.L queda relevado de cualquier responsabilidad.

A estos efectos, IVECO ESPAÑA, S.L emitirá y enviará al Ganador un certificado con los datos correspondientes al Premio una vez terminado el año natural. A los efectos de dar cumplimiento a lo anterior, los Ganadores facilitarán a IVECO ESPAÑA S.L su NIF, según corresponda, nombre, apellidos y domicilio, a los efectos de practicar el ingreso a cuenta de IRPF o del IRNR que en su caso corresponda. En este último caso, y para el caso de que se invoque la aplicación de un Convenio para evitar la Doble Imposición, deberá aportarse el Certificado de Residencia Fiscal en vigor, emitido por las autoridades fiscales del país de residencia del Premiado.

7. Tratamiento de datos personales

Los participantes que accedan al link correspondiente a cada promoción específica, deberán aceptar la Política de Privacidad de IVECO ESPAÑA, S.L., a los efectos que sus datos sean incorporados al correspondiente fichero titularidad de esta entidad para el desarrollo y celebración de la promoción específica de que se trate..

IVECO, como responsable del tratamiento de los datos personales, los utilizará exclusivamente para gestionar la participación en las promociones específicas y para la comunicación de

resultados. Los datos serán tratados con total confidencialidad y conforme a la normativa vigente.

Los Participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad mediante solicitud a la dirección de IVECO España.

8. Modificaciones y cancelación

IVECO se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las presente Bases Legales Generales y las Bases Legales Particulares, incluso su posible anulación, siempre que concurran causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o su anulación definitiva.

Los participantes declaran conocer y aceptar el contenido de las presentes Bases Legales Generales, incluyendo la facultad de IVECO para modificar o suspender promociones específicas de forma unilateral, renunciando a reclamar ninguna responsabilidad, indemnización, perjuicios o compensación alguna a IVECO por tales hechos.

El/los premio/s no podrá/n ser canjeado/s por dinero, y son personal e intransferibles, no pudiendo ser disfrutados por persona distinta los ganadores.

En caso de que los ganadores no disfruten del premio, perderán la posibilidad de disfrutarlo sin derecho a resarcimiento alguno.

Asimismo, si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases Legales Generales o Particulares, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos perdiendo todo derecho sobre el/los premio/s.

9. Legislación aplicable

La participación en las promociones LIVE SHOPPING de IVECO implica necesariamente la aceptación íntegra de las presentes Bases Legales Generales y de las Bases Legales Específicas que resulten de aplicación a la promoción de que se trate.

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.

Las bases del presente Sorteo se publicarán en la página web de IVECO www.iveco.es, estando a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

BASES LEGALES PARTICULARES DEL EVENTO LIVE SHOPPING DE IVECO SWAY ¡IVECO S-Way Relaunch Live Streaming!

- **Nombre del Evento:** ¡IVECO S-Way Relaunch Live Streaming!

- **Fecha:** 29/02/2025 19:00h.

- **Premios:**

1. Primer concurso: 1 Entrada doble MotoGP para el GP de Valencia 2025, para ser disfrutada por el ganador y el acompañante que elija, valoradas en un máximo de 350 euros (a razón de ciento setenta y cinco euros/entrada). Para participar en este concurso lanzado durante el streaming, deberás registrarte con nombre de usuario para acceder a la sesión en directo y seguir las instrucciones indicadas por el presentador a lo largo del evento en directo.

El ganador de este premio está sujeto a las condiciones del Gran Premio de Moto GP, no siendo IVECO ESPAÑA, S.L. responsable de la cancelación de la competición por causas ajenas a ella. Asimismo, IVECO ESPAÑA, S.L. queda exonerada de cualquier responsabilidad derivada de las posibles eventualidades sufridas por el ganador y su acompañante durante su asistencia a la competición del Gran Premio de Moto GP. Este premio no incluye ni alojamiento ni traslados.

2. Segundo concurso: 1 pack de accesorios IVECO, valorado en un máximo de 408 euros. Para participar en el concurso lanzado durante el streaming, deberás registrarte con nombre de usuario para acceder a la sesión en directo y rellenar el formulario que se encuentra situado en la página web del streaming (<https://streaming-s-way-my24.grwebsite.es/>) con el objetivo de solicitar una oferta comercial y visita a su concesionario IVECO más cercano.

3. Tercer concurso: 1 sudadera edición limitada IVECO 50 aniversario, valorada en un máximo de 60 euros. Para participar en este concurso deberás rellenar el formulario que aparecerá mediante ventana emergente en la página web del streaming (<https://streaming-s-way-my24.grwebsite.es/>) y ser seguidor del perfil de Facebook de IVECO España (@IVECOSpain).

- **Requisitos específicos:** Participar en el Evento en directo y cumplir con las condiciones detalladas tanto en las Bases Legales Generales como en estas Bases Legales Particulares.

IVECO se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las presente Bases Legales Particulares, incluso su posible anulación, siempre que concurran causa justa para ello, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases o su anulación definitiva.

Los participantes declaran conocer y aceptar el contenido de las presentes Bases Legales Particulares, incluyendo la facultad de IVECO para modificar o suspender la promoción específica de forma unilateral, renunciando a reclamar ninguna responsabilidad, indemnización, perjuicios o compensación alguna a IVECO por tales hechos.

El/los premio/s no podrá/n ser canjeado/s por dinero, y son personal e intransferibles, no pudiendo ser disfrutados por persona distinta los ganadores.

En caso de que los ganadores no disfruten del premio, perderán la posibilidad de disfrutarlo sin derecho a resarcimiento alguno.

Asimismo, si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases Legales Particulares, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos perdiendo todo derecho sobre el/los premio/s.

AVISO DE PRIVACIDAD

El Responsable de este tratamiento de datos personales es IC Iveco España («nosotros», «nos», «nuestro», o la «Empresa») con Sede Social en Avenida de Aragón 402, Madrid - España.

Cuando usted interactúa con nuestro Live Streaming de IVECO, podemos utilizar los datos personales (Datos), tales como información de contacto (nombre, apellidos, correo electrónico, ...) con el fin de aprovechar los sorteos ofrecidos durante el evento en directo. Los Datos se tratarán para permitir actividades de auditoría y gestión de litigios, proteger los derechos o la propiedad de Iveco Group, ejercer nuestros derechos ante las autoridades judiciales.

Mantenemos los Datos en nuestros sistemas y archivos durante el tiempo necesario para perseguir los fines descritos en este Aviso de Privacidad; cuando los Datos ya no son necesarios, se eliminan o se conservan en una forma que no permita la identificación de los interesados.

Sus Datos serán compartidos con nuestras subsidiarias y filiales y empresas conjuntas participadas, directa o indirectamente por Iveco Group o nuestros socios comerciales, que están bajo obligación contractual específica y pueden utilizarlos únicamente para el cumplimiento de los fines descritos en este aviso.

Tiene derecho a solicitar que

- proporcionemos acceso a cualquier dato personal que tengamos sobre usted;
- actualicemos los datos personales que estén obsoletos o sean incorrectos
- suprimamos cualquier dato personal que tengamos sobre usted;
- Limitar el tratamiento de sus datos personales;
- le proporcionemos una copia portátil y legible por máquina de los datos personales que tenemos sobre usted.

Para más detalles sobre el tratamiento de datos personales y para ejercer los derechos mencionados, puede escribir un correo electrónico a privacy-compliance@ivecogroup.com